

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO No 1103 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por la cual se adjudica el contrato del Proceso Concurso de Méritos CM-SED-002-2023

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN ADHOC DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en uso de las facultades legales en especial el Decreto No. 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decretos 75 de 2018, 26 de 2020, y 381 de 2022, mediante el cual se delega la competencia para contratar y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la conservación de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1, se presentó el Estudio Previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la Administración en desarrollo del cronograma del Concurso de Mérito realizó las siguientes actuaciones

Cronograma inicial del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	04-08-2023
Publicación Análisis de Sector	04-08-2023
Publicación Estudios Previos	04-08-2023
Publicación del Proyecto de Pliego	04-08-2023
Plazo para presentar observaciones al Proyecto	14-08-2023
Respuesta a las Observaciones al Proyecto	01-09-2023
Publicación Pliego de condiciones definitivas	08-08-2023
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	18-08-2023
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivas	23-08-2023
Regulación a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivas	24-08-2023
Plazo máximo para expedir ofertas	24-08-2023
Presentación de ofertas	28-08-2023
Apertura de ofertas	28-08-2023
Informe de presentación de ofertas	28-08-2023
Publicación del informe de evaluación	04-09-2023
Presentación de observaciones al informe de evaluación	07-09-2023
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días siguientes a la apertura de sobre económico
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del acto administrativo de adjudicación
Entrega de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato
Aprobación de garantías y Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega de las garantías
Acta de Inicio	11 a día

Que mediante Resolución 981 del 24 de agosto de 2023 se resolvió: "REVÓQUESE la Resolución No. 964 de 18 de agosto de 2023, a través de la cual se ordenó la apertura del proceso de contratación por la modalidad de Concurso de Méritos CM-SED-002-2023, cuyo objeto es: contratar la INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, VIGENCIA 2023- II SEMESTRE".

Cronograma Resolución 986 del 25 de agosto de 2023:

ARTICULO SEGUNDO.-El cronograma del presente proceso concurso méritos será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	25-08-2023
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivas Ajustado	26-08-2023
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivas	29-08-2023
Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos	30-08-2023
Plazo máximo para expedir ofertas	30-08-2023
Presentación de ofertas	01-09-2023
Apertura de ofertas	10:00 a.m.
Informe de presentación de ofertas	01-09-2023
Publicación del informe de evaluación	07-09-2023
Presentación de observaciones al informe de evaluación	12-09-2023
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días siguientes a la apertura del sobre económico
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del acto administrativo de adjudicación
Entrega de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato
Aprobación de garantías y Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 3 días siguientes a la entrega de las garantías

Cronograma Adenda 1:

PROCESO NÚMERO CM-SED-002-2023

CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, VIGENCIA 2023 - II SEMESTRE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO No 1103 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Por la cual se adjudica el contrato del Proceso Concurso de Méritos CM-SED-002-2023

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	8-09-2023	
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Máximo dentro de los tres días siguientes	
Firma del contrato	Máximo dentro de los tres días siguientes	
Entrega de garantías	Máximo dentro de los tres días siguientes	
Aprobación de garantías	Máximo dentro de los tres días siguientes	

Que el presupuesto oficial que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Educación ha definido para este proceso corresponde a la suma de: \$ 1.693.211.148,00 y se pagara con cargo a la disponibilidad presupuestal No 777 de fecha 01 de junio de 2023 en el cual consta que la Entidad cuenta con apropiación presupuestal suficiente de los recursos necesarios para asumir las obligaciones pecuniarias del futuro contrato

Que habiéndose aperturado el proceso de contratación CM-SED-002-2023, mediante Resolución 986 del 25 de Agosto de 2023, concurrió a él, un número plural de proponentes como se describe a continuación:

UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS DEL CARIBE 2023		CONSORCIO AS BOLIVAR 2023		UNION TEMPORAL CONSULTORES PAE BOLIVAR 2023		
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DEL CARIBE S.A.S	WLC GROUP CONSULTORES LTDA	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR	RABAJADORES CONTRATISTAS COLOMBIANOS S.A.S "TRACONCOL"	UNION SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE	FUNDACION INTEGRAL DE ATENCION DE SECTORES VULNERABLES "FIDASVU"

Una vez publicado el informe de propuestas en el SECDP II, el Comité Asesor y Evaluador, asignado acta con fecha del 1 de septiembre de 2023, realizó la evaluación de las propuestas presentadas en el Concurso de Méritos CM-SED-002-2023, recomendado con base a las reglas del pliego en los términos de la Ley 1150 de 2007, y mediante informe de evaluación, la adjudicación a los proponentes, de acuerdo al siguiente orden elegibilidad y puntuación:

CONSOLIDADO				
	JURIDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	PROPUESTA ECONOMICA
UT INTERVENTORIAS DEL CARIBE 2023	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO CUMPLE
UT CONSULTORES PAE BOLIVAR 2023	HABIL	HABIL	HABIL	CUMPLE
CONSORCIO AS BOLIVAR 2023	HABIL	HABIL	HABIL	CUMPLE

CONSOLIDADO DEFINITIVO FACTORES PONDERABLES
PROCESO CM-SED-002-2023

UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS HOJAS DE VIDA	HABILITANTES PONDERABLES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD	TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,75	0			3,75
INGENIERO DE SISTEMAS	2		2		4
COORDINADORES	3	0	2,5		5,5
INTERVENTORIA DE CAMPO	5,3		4	0	9,3
SUPERVISORES	4,2	2	3	0	9,3
TOTAL					11,85
2 PONDERACION DEL PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS					2,666
3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE					6
4 PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL					10
5 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD					0
6 PARTICIPACION DE EMPRENIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES					0,25
TOTAL PUNTOS					10,266
UT CONSULTORES	HABILITANTES PONDERABLES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD	TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,75				8,25
INGENIERO DE SISTEMAS	2		2		4
COORDINADORES	3,65	4	5,5		13,15
INTERVENTORIA DE CAMPO	10,3		10	6	26,3
SUPERVISORES	6	3	3	3	15
TOTAL					67,2
2 PONDERACION DEL PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS					2,737
3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE					6
4 PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL					10
5 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD					0
6 PARTICIPACION DE EMPRENIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES					0
TOTAL PUNTOS					85,937
CONSORCIO AS BOLIVAR 2023	HABILITANTES PONDERABLES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD	TOTAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	0	0			0
INGENIERO DE SISTEMAS	0		0		0
COORDINADORES	0	0	0		0
INTERVENTORIA DE CAMPO	0		0	0	0
SUPERVISORES	0	0	0	0	0
SUBTOTAL					0
2 PONDERACION DEL PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS					3,176
3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE					6
4 PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL					10
5 VINCULACION DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD					1
6 PARTICIPACION DE EMPRENIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES					0,25
TOTAL PUNTOS					20,426

En virtud de todo lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

PROCESO NUMERO CM-SED-002-2023

CONTRATAR LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE. VIGENCIA 2023 - II SEMESTRE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO No 1103 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por la cual se adjudica el contrato del Proceso Concurso de Méritos CM-SED-002-2023

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección Concurso de Méritos CM-SED-002-2023 Al proponente y en el orden que se indica a continuación:

PROponente	NIT	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES PAE BOLÍVAR 2023	N/A	\$1.674.667.227,45

CONFORMACIÓN					
TRABAJADORES CONTRATISTAS COLOMBIANOS TRACONCOL SAS - NIT 901529219-6	PARTICIPACIÓN 40%	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE - NIT 900414120-8	PARTICIPACIÓN 30%	FUNDACIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN DE SECTORES VULNERABLES FIDASVU - NIT 802017471-1	PARTICIPACIÓN 30%

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993"

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar cumplimiento a la suscripción del presente contrato, de no lograrse la suscripción del mismo, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

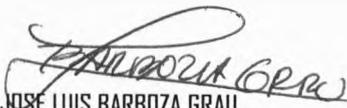
ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco Bolívar, a los 18 días del mes de septiembre de 2023



JOSE LUIS BARBOZA GRAU
Secretario de Educación Adhoc

Revisó requisitos formales: Anuar Curi - Jefe Oficina Jurídica - SED 